|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Norma:** | **Resolución 460/2022 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación”** | |
| **Objeto:** | La resolución tiene por objeto expedir el “Plan Nacional de Infraestructura de Datos – PNID - documento técnico y hoja de ruta” contenido en el Anexo 1, y establecer los lineamientos generales para la implementación de la Infraestructura de Datos en Colombia. | |
| **Ámbito de aplicación Genérico** | Los sujetos obligados a cumplir con la política de gobierno digital en Colombia. | |
| **Ámbito de aplicación Concreto** | Los señalados en el artículo 2.2.9.1.1.2. del Decreto 1078 de 2015 (DUR-TIC), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Es decir, los sujetos obligados a la política de gobierno digital.  Los actores del sector privado, diferentes a aquellos que ejercen funciones administrativas, podrán libremente acogerse a las disposiciones de la presente Resolución, en tanto resulten compatibles con la naturaleza de los procesos de datos que lleven a cabo. | |
| **Contenido:** |  | • La resolución tiene por objeto expedir el “Plan Nacional de Infraestructura de Datos – PNID - documento técnico y hoja de ruta” contenido en el Anexo 1, y establecer los lineamientos generales para la implementación de la Infraestructura de Datos en Colombia.  • El Plan Nacional de Infraestructura de Datos – PNID (Anexo 1): El PNID contiene lineamientos y estándares para el desarrollo, implementación, sostenibilidad y evolución de la infraestructura de datos.  • Los sujetos obligados deberán articular la implementación del PNID con el servicio ciudadano digital base de interoperabilidad, el Sistema Estadístico Nacional y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, y los lineamientos del MinTIC en materia de seguridad digital y privacidad de la información.  • Cronograma hoja de ruta: La hoja de ruta de implementación del PNID tiene previsto iniciar en el año 2022 y finalizar en el año 2025, abarcando los siguientes ejes:  o Gobernanza de la infraestructura de datos del Estado.  o Gestión y aprovechamiento de datos maestros, transaccionales y de referencia.  o Aprovechamiento de datos en su ciclo de vida.  o Interoperabilidad de la infraestructura de datos.  o Herramientas técnicas y tecnologías – Guías, estándares y lineamientos.  o Herramientas técnicas y tecnológicas – Espacios comunes de intercambios de datos.  o Herramientas técnicas y tecnológicas – Portales de datos. |